

Armenia, Quindío

Señores  
**TERCEROS INTERESADOS**



Asunto: Comunicación Resolución N° 132 del 06 de septiembre de 2024

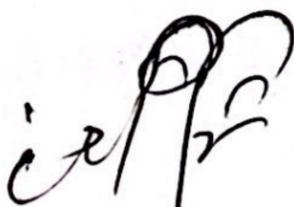
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE DP - POT

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar a los terceros interesados el contenido de la Resolución N°132 del 06 de septiembre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LAS SOCIEDADES GEO CASAMAESTRA con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS con NIT 900964406-8 y CASAMAESTRA SAS con NIT 901016362-1 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**, comunicación que se hace dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la ley 1437 de 2011, que dispone:

***"ARTÍCULO 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.***

***La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."***

Atentamente,



**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO**  
Subdirector  
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y elaboró: Marcela Olarte Cardona/ Abogada Contratista  
Revisó y Aprobó: Jhoan Sebastian Aristizábal Hernández./ Abogado Contratista



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024